

## CARACTERIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SDM

La Secretaría Distrital de Movilidad es una entidad pública, del nivel central de la administración pública distrital. La naturaleza jurídica se encuentra establecida en el Acuerdo 257 de noviembre 30 de 2006. El artículo 22, del citado Acuerdo, señala a las Secretarías de Despacho como parte del sector Central de la Administración Distrital. Del mismo modo define a las Secretarías de Despacho como *“organismos del Distrito Capital, con autonomía administrativa y financiera, que, bajo la dirección de la respectiva Secretaria o Secretario, tienen como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos distritales del Sector Administrativo de Coordinación al que pertenecen, así como la coordinación y supervisión de su ejecución”*. La Secretaría Distrital de Movilidad fue creada entonces mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, siendo perfilada como la entidad rectora del Sector Movilidad.

La Secretaría Distrital de Movilidad, conforme al Acuerdo Distrital 257 de 2006, tiene las siguientes funciones básicas:

1. Formular y orientar las políticas sobre la regulación y control del tránsito, el transporte público urbano en todas sus modalidades, la intermodalidad y el mejoramiento de las condiciones de movilidad y el desarrollo de infraestructura vial y de transporte.
2. Fungir como autoridad de tránsito y transporte.
3. Liderar y orientar las políticas para la formulación de los planes, programas y proyectos de construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial y de transporte del Distrito Capital.
4. Diseñar y establecer planes y programas de movilidad en el corto, mediano y largo plazo dentro del marco del Plan de Ordenamiento Territorial.
5. Diseñar, establecer, ejecutar, regular y controlar, como autoridad de tránsito y de transporte, las políticas sobre el tránsito y el transporte en el Distrito Capital.
6. Formular y orientar políticas sobre democratización del sistema de transporte masivo y público colectivo.
7. Orientar, establecer y planear el servicio de transporte público urbano, en todas sus modalidades, en el Distrito y su área de influencia.
8. Participar en el diseño de la política y de los mecanismos de la construcción y explotación económica de las terminales de transporte de pasajeros, de carga y de transferencia.
9. Planear, coordinar y controlar la operación, entre otros mecanismos de seguridad vial, de la semaforización y señalización de los segmentos viales del Distrito Capital.
10. Participar en la elaboración, regulación y ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial, en la articulación del Distrito Capital con el ámbito regional para la formulación de las políticas y planes de desarrollo conjuntos, y en las políticas y planes de desarrollo urbano del Distrito Capital.
11. Diseñar, establecer y ejecutar los planes y programas en materia de educación vial.
12. Controlar, de conformidad con la normativa aplicable, el transporte intermunicipal en la jurisdicción del Distrito Capital.

PA01-PR15-MD01 V3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

13. Administrar los sistemas de información del sector.

Ahora bien, mediante el Decreto Distrital 672 del 22 de noviembre de 2018 modificado por los Decretos 392 del 19 de octubre de 2021 y 182 del 10 de mayo de 2022, se modificó la estructura *organizacional de la SDM* y está constituida como se relaciona a continuación:

**1. Despacho de la Secretaría.**

- 1.1. Oficina Asesora de Comunicaciones y Cultura para la Movilidad.
- 1.2. Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- 1.3. Oficina de Seguridad Vial.
- 1.4. Oficina de Gestión Social
- 1.5. Oficina Asesora de Planeación Institucional.
- 1.6. Oficina de Control Disciplinario Interno.
- 1.7. Oficina de Control Interno.

**2. Subsecretaría de Política de Movilidad.**

- 2.1. Dirección de Inteligencia para la Movilidad.
- 2.2. Dirección de Planeación de la Movilidad.
  - 2.2.1. Subdirección de Transporte Público.
  - 2.2.2. Subdirección de Transporte Privado.
  - 2.2.3. Subdirección de la Bicicleta y el Peatón
  - 2.2.4. Subdirección de Infraestructura.

**3. Subsecretaría de Gestión de la Movilidad.**

- 3.1. Dirección de Ingeniería de Tránsito.
  - 3.1.1. Subdirección de Señalización.
  - 3.1.2. Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito.
- 3.2. Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte.
  - 3.2.1. Subdirección de Gestión en Vía.
  - 3.2.2. Subdirección de Semaforización.
  - 3.2.3. Subdirección de Control de Tránsito y Transporte.

**4. Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía.**

- 4.1. Dirección de Atención al Ciudadano.
- 4.2. Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte.
  - 4.2.1. Subdirección de Contravenciones.
  - 4.2.2. Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público.

**5. Subsecretaría de Gestión Jurídica.**

- 5.1. Dirección de Representación Judicial.
- 5.2. Dirección de Normatividad y Conceptos.
- 5.3. Dirección de Contratación.
- 5.4. Dirección de Gestión de Cobro.

**PA01-PR15-MD01 V3.0**

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

## 6. Subsecretaría de Gestión Corporativa.

6.1 Dirección Administrativa y Financiera.

6.1.1. Subdirección Financiera.

6.1.2. Subdirección Administrativa.

6.2. Dirección de Talento Humano

En virtud de la estructura organizacional y con el fin de contar con el talento humano para el cumplimiento de la misionalidad, la Secretaría Distrital de Movilidad a través de los Decretos Distritales 673 del 22 de noviembre de 2018, 393 del 19 de octubre de 2021 y 430 del 29 de octubre de 2021, modificó la planta de personal y cuenta actualmente con los siguientes empleos:

NIVEL JERÁRQUICO	NO. DE EMPLEOS
DIRECTIVO	36
ASESOR	10
PROFESIONAL	378
TÉCNICO	188
ASISTENCIAL	68
<b>TOTAL PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>680</b>

**Tabla 1.** Niveles planta de personal  
**Fuente:** Dirección de Talento Humano

Con corte al 31 de agosto de 2022, a continuación, se refleja la planta provista:

NIVEL JERÁRQUICO	PLANTA PROVISTA
DIRECTIVO	33
ASESOR	6
PROFESIONAL	352
TÉCNICO	180
ASISTENCIAL	64
<b>TOTAL PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>635</b>

**Tabla 2.** Planta de personal provista  
**Fuente:** Dirección de Talento Humano

De igual manera en el siguiente cuadro se puede evidenciar el tipo de vinculación de los empleos que se encuentran provistos:

TIPO DE VINCULACION	NO. DE EMPLEOS
Personas en carrera administrativa	367
Personas en encargo	13
Personas en provisionalidad	216
Personas de libre nombramiento y remoción	39
<b>TOTAL PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>635</b>

**Tabla 3.** Planta de personal Provista por tipo de vinculación  
**Fuente:** Dirección de Talento Humano

Respecto a la distribución por género, se encuentra la siguiente distribución:

DISTRIBUCIÓN POR GENERO	NO. DE EMPLEOS
Femenino	284
Masculino	351
<b>TOTAL PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>635</b>

**Tabla 4.** Planta de personal Provista por género  
**Fuente:** Dirección de Talento Humano

En cuanto a la distribución por grupo etario, se cuenta con los siguientes datos

DISTRIBUCIÓN POR GENERO	NO. DE EMPLEOS
18-30 AÑOS	89
31-50 AÑOS	445
51 o mas	101
<b>TOTAL PLANTA DE PERSONAL</b>	<b>635</b>

**Tabla 5.** Planta de personal Provista por grupo etario  
**Fuente:** Dirección de Talento Humano

Finalmente, se precisa que, en la planta de personal provista, se registra 05 funcionarios en condición de discapacidad.